

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

RESOLUCIÓN No. 681-2023
(NOVIEMBRE 24 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. PS-037-2023 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 661-2023 expedido por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” No. PS-037-2023**, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON UN ENFOQUE DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, GANADERÍA SOSTENIBLE EN 70 FINCAS DEMOSTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ”**
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibieron (02) propuestas, presentadas por:
1. **FUNDACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL FUNASOT**, con Nit No. 900.616.104-7, Representado Legalmente por JONATHAN PASTRANA JOVEN, con C.C. No. 6.802.972 de Florencia Caquetá.
 2. **CORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE “CORPOJAGUAR”**, con Nit No. 901.022.526-5, Representado Legalmente por BLANCA MYRIAM GARCÍA, con C.C. No. 28.717.493 del Espinal - Tolima.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	RESULTADO

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
Página 1 de 55			

FUNDACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL FUNASOT	\$540.186.041=	(100 PUNTOS) (ADJUDICAR)
CORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "CORPOJAGUAR"	\$540.191.943=	(78 PUNTOS) RECHAZAR

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación Nivel 1 "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**" No. **PS-037-2023** cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON UN ENFOQUE DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, GANADERÍA SOSTENIBLE EN 70 FINCAS DEMOSTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ**" a **FUNDACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL FUNASOT**, con Nit No. 900.616.104.-7, Representado Legalmente por JONATHAN PASTRANA JOVEN, con Cédula de Ciudadanía No. 6.802.972 de Florencia - Caquetá, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$540.186.041=) M/CTE INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 21723 del 15 de Noviembre de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la ejecución y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Abogado Contratista.